



# Seminario: Análisis Regional de la Nueva Ley de Turismo

29 de septiembre

Organiza:



Auspicia:



# Ley de turismo

- La presidente de la república con fecha 21 de noviembre del año pasado, remite al congreso nacional , un proyecto de ley que establece un sistema institucional para el desarrollo del turismo.
- Se modifica el DL número 1224 que creó el servicio nacional de turismo y otras normas legales relacionadas.

# Objetivos específicos de la ley

- Reconocer a la actividad turística como uno de los principales inductores de desarrollo del país.
- Establecer mecanismos adecuados para concretar la coordinación de las autoridades y servicios públicos con responsabilidades en el ámbito del turismo.

- Establecer una forma de relación entre las autoridades y organismos públicos y las empresas del sector , a través de las respectivas organizaciones de representación que las agrupan.
- Dotar al estado de los instrumentos necesarios para planificar un ordenamiento territorial armónico con la actividad turística en zonas de mayor potencialidad.

- Establecer un mecanismo de uso turístico de áreas silvestres protegidas del estado , que permita compatibilizar la conservación de nuestras riquezas naturales con su desarrollo ecoturístico.
- Establecer las bases para implementar una política que promueva de manera integral la imagen del país en este ámbito.

- Incentivar la prestación de servicios turísticos de calidad, eficientes y responsables.
- Modernizar y adecuar la organización y funciones del servicio nacional de turismo dotándole de atribuciones que permitan una efectiva gestión de la acción pública en la materia , tanto en el nivel central como en el local.

# Líneas estratégicas para conseguir los objetivos

- Una institucionalidad a la altura del desafío.
- Resguardo , planificación y desarrollo de zonas con atractivos turísticos especiales.
- Desarrollo turístico de áreas silvestres protegidas.
- Modelo de promoción.
- Sistema de clasificación , calidad y seguridad.

# Elementos a considerar

- SE crea un consejo de ministros para el turismo.
- Se crea una secretaría técnica.
- Se potencia un servicio nacional del turismo , fortaleciéndolo con más atribuciones.

# Consejo de ministros para el turismo

- Ministro de economía , fomento y reconstrucción, quien preside este consejo.
- Ministro de obras públicas.
- Ministro de vivienda y urbanismo.
- Ministro de agricultura.
- Ministro de bienes nacionales.
- Presidente de la comisión nacional del medio ambiente.

# Debilidades

- Si se declara que la actividad turística es importante para el país , se debió crear un ministerio del turismo , que debiera presidir este consejo de ministros.
- Ejemplo, la industria minera es muy importante para el país , por lo que existe el ministerio de minería.

# Debilidades

- En el consejo de ministros no consideraron al ministro de defensa el cual tiene atribuciones con los bordes costeros, ríos y lagos del país, a través de la subsecretaría de marina.
- Lo anterior , considerando que una de las características de este país, es su gran borde costero y por otra parte, al borde costero debemos dotarlo de infraestructura turística, con el objeto de romper la estacionalidad.

# Debilidades

- El proyecto considera una secretaría técnica.
- Se debiera considerar a lo menos una subsecretaría de turismo , como existe en otros países y que siga dependiendo del ministerio de economía , fomento y reconstrucción , con atribuciones al nivel que le corresponde.

# Debilidades

- El proyecto de ley , da a entender , que el diseño de las políticas públicas relacionadas con el turismo , serán impuestas desde el poder central , en lugar que se generen conforme con las indicaciones y experiencias comunales o regionales.
- Es conveniente recordar que los agentes locales y que son, los entes privados, municipios, Sernatur regional e intendencias los que tienen un acabado conocimiento de la zona y por consiguiente, son los indicados para determinar los proyectos que son de interés turístico y que van a ser beneficiosos para la actividad turística local y su desarrollo económico

# Debilidades

- El proyecto de ley no contempla que los municipios puedan asociarse con entidades privadas para los efectos de recaudar recursos que permitan , diseñar, aplicar y evaluar las políticas públicas relacionadas con el turismo a nivel local.
- El proyecto no contempló que los atractivos turísticos de cada comuna o región son promocionados en el país o en el extranjero , mediante recursos que se consiguen gracias a los esfuerzos de las entidades locales.

# Debilidades

- Estimamos razonable que algunos territorios comunales que tengan condiciones especiales para la atracción del turismo y que requieran medidas especiales de conservación y una planificación integrada para promover las inversiones del sector privado , sea declaradas ZONAS DE Interés turístico, pero por iniciativa de la comunidad local y estimamos que no es adecuado que tal declaración deba ser aprobada por el estamento denominado consejo de ministros del turismo.

